



Tonicato
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Tonicato 2022-2024
Tonicato, Estado de México Núm. 6, año 1, marzo de 2022

Convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares Delegados y Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS) del Municipio de Tonicato, México, Administración 2022-2024.

EVELIA MARLEM AYALA SÁNCHEZ
Presidenta Municipal Constitucional

En Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, en el punto número IV del orden del día, acuerdo 081/2022, se aprueba por UNANIMIDAD de votos la Convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares Delegados y Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS) del Municipio de Tonatico, México, Administración 2022-2024.



GOBIERNO M
DE TONAT

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TONATICO, MÉXICO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27, 28, 29 FRACCIÓN V, 30 Y 123 Y 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 3, 8, 13, 14, 31 FRACCIÓN V Y XII, 44, FRACCIÓN III, 48 FRACCIÓN XIV Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 30, 31, 34, 45, 45 BIS Y 45 TER.

CONSIDERANDO

I. Que es propósito del Ayuntamiento, fortalecer la vida democrática de los habitantes del Municipio, a través del ejercicio consciente del derecho a elegir a sus Autoridades Auxiliares, como son los Delegados Municipales y COPACIS.

II. Que resulta necesario la participación ciudadana en el auxilio de las acciones y programas diseñadas por el Ayuntamiento.

III. Que resulta necesaria la coadyuvancia de las Autoridades Auxiliares, para mantener el orden, tranquilidad, paz social, la seguridad y protección de los vecinos del Municipio de Tonalico.

IV. Que atendiendo a lo que establecen las leyes en la materia el Ayuntamiento de Tonalico tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los habitantes de los Barrios, Colonias y Localidades del Municipio de Tonalico, se les hace una atenta y cordial invitación, para que participen de manera libre, democrática y decidida en la elección de las Autoridades Auxiliares (Delegados y COPACIS), quienes deberán fungir del 15 de abril de 2022 al 15 de abril de 2025, para que en coordinación y con la suma de esfuerzos con los integrantes del Ayuntamiento trabajen por el desarrollo y prosperidad del pueblo de Tonalico.

BASES

I. PERIODO DE LA ELECCIÓN

La Elección de Autoridades Auxiliares se realizará el día 22 al 24 de marzo de 2022, debiendo observarse respeto y apego a las buenas costumbres y moralidad social.

II. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

El cargo de Autoridades Auxiliares es un cargo de confianza.

III. REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO

1. Ser Ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
2. Ser vecino, en términos de la Ley Orgánica Municipal de Tonalico y Localidades en que se pretende participar.
3. Ser de reconocida probidad.
4. Presentar credencial de elector.
5. Ser propuesto por los vecinos del lugar.
6. Manifestar bajo protesta de decir verdad que no ha sido Autoridad Auxiliar en el presente periodo.
7. No haber sido Autoridades Auxiliares en el presente periodo.
8. Tener toda la intención y disponibilidad para desempeñar el cargo en la Localidad.

IV.- DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

El registro de los participantes se llevará a cabo en la Comisión de Convocatoria ante la comisión de responsabilidad.

V.- DE LOS COPACIS

Cada consejo de participación ciudadana del Municipio, con sus respectivos suplentes, serán designados por el Ayuntamiento. Los integrantes de los consejos de participación ciudadana de la administración que termina, no podrán ser designados para el periodo inmediato siguiente. Los consejos de participación ciudadana tienen como finalidad fomentar la comunicación entre la comunidad y las autoridades, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.

VI.- MODALIDAD DE LA ELECCIÓN

Se realizará mediante Asamblea General de la Comunidad y se establecerá la misma, pudiendo ser por escrutinio o por sufragio directo logrando participar solamente los ciudadanos.

El día de la elección podrán ejercer su derecho de voto los ciudadanos identificándose con la credencial para votar emitida por el Poder Judicial Electoral (original), para acreditar la residencia en la Colonia o Localidad correspondiente. Quienes no tengan credencial de elector, deberán acudir a la Comisión de los participantes de La Asamblea. El escrutinio y cómputo de la votación, se realizará por la Comisión que designe el Ayuntamiento, anexando la lista de asistencia.



MUNICIPAL ICO

CIÓN EGADOS Y ANA (COPACI) MÉXICO.

DOS UNIDOS MEXICANOS; 24, 25,
EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
XVI, 56,57,58, 59,60,62 Y 63 DE LA
R. DEL BANDO MUNICIPAL

llevará a cabo durante el periodo que comprende del
conducirse las y los participantes contendientes, con
es que nos caracterizan guardando siempre el orden

RGO A ELEGIR

cargo honorífico

RGO DE AUTORIDADES AUXILIARES

cio de sus derechos políticos y civiles.
nica Municipal del Estado de México, del Barrio, Colonia
par.

r donde se lleve a cabo la asamblea o por él mismo.
dad que no tiene antecedentes penales.
en el proceso inmediato anterior.
dad de trabajar por el bien de su Barrio, Colonia o

o
á a cabo en la hora y el día señalados en la presente
ables de la elección designados por el Ayuntamiento.

la municipal se integrará hasta con cinco vecinos del
un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales.
participación ciudadana que hayan participado en la
er electos a ningún cargo del consejo de participación
liente.

na, como órganos de comunicación y colaboración
ndrán las atribuciones que marca el artículo 74 de la
México.

al, y la votación será emitida de acuerdo con lo que
votación directa, por votación secreta y uninominal,
danos registrados en la lista de asistencia.

o derecho al voto los vecinos mayores de 18 años,
otar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional
ciencia del votante y sólo podrán votar en su Barrio,

or, emitirán su voto con la aprobación y aceptación

efectuará en el lugar donde se lleve a cabo la Asamblea
nto, debiendo elaborar la misma el acta de la asamblea

BARRIO, COLONIA O RANCHERÍA	FECHA	LUGAR
San Felipe	MARTES 22 DE MARZO	La Plazuela Zaragoza
San Gaspar		Centro Cultural Tonatihu
Santa María Norte		Escuela Primaria Federal "Pdte. Lázaro Cárdenas"
Santa María Sur		Salón de Usos Múltiples
San Sebastián		La Cruz
La Vega	MÉRCOLES 23 DE MARZO	Biblioteca de la Comunidad
El Zapote		Salón Ejidal
Col. El Centro, El Terrero		Jardín Central de la Comunidad
Col. El Carmen, El Terrero		Jardín de Niños "Gonzalo Aguirre Beltrán"
Col. Emiliano Zapata, El Terrero		Esc. Prim. Henry Ford
La Puerta de Santiago		Biblioteca de la Comunidad
La Audiencia		Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón"
Ojo de Agua		Casa del Sr. Roberto Morales López
Tlacopan		Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza"
Los Amates		JUEVES 24 DE MARZO
Col. Paso de San Juan	Lugar de costumbre	
Col. el Portón del Sueño	Casa No. 25 de Sr. Ricardo Morales	
San Bartolo	Explanada de la Capilla	
San Miguel	En la Cruz sobre la calle principal	
El Rincón	Explanada de la Capilla	
Salinas	Explanada de la Iglesia	

HORA 6:00 PM

VII.- PROCEDIMIENTO DE LA ELECCIÓN

La elección estará a cargo de la Comisión que designe el Ayuntamiento y estará integrada por 3 integrantes: un Presidente, un Secretario y un Escrutador designados por el Ayuntamiento, los cuales tendrán las siguientes facultades:

1. Dirigir el proceso de elección de los aspirantes a ocupar el cargo de Autoridades Auxiliares.
2. Aclarar todas y cada una de las dudas que se generen en el desarrollo de La Asamblea.
3. Acordar y resolver cualquier asunto relacionado con la elección y que no se contemple expresamente en la presente convocatoria.
4. Elaborar el acta correspondiente.
5. Hacer guardar el orden garantizando la libre participación de los asistentes, considerando que no podrá participar ningún ciudadano que se presente en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o enervante.

VIII. DE LOS RESULTADOS

La comisión designada dará a conocer el mismo día de la Asamblea los resultados obtenidos en la misma, recabando si fuera el caso alguna queja o inconformidad al respecto.

IX. DE LA TOMA DE PROTESTA

A las Autoridades Auxiliares electas se les tomará protesta de ley el 15 de abril del año en curso por parte de la Presidenta Municipal en una ceremonia que se organice para tal efecto, para lo cual las Autoridades Auxiliares electas serán notificados por lo menos con 48 horas de anticipación para asegurar su puntual asistencia.

El Ayuntamiento expedirá los nombramientos respectivos firmados por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, entregándose a los electos a más tardar el día en que entren en funciones, que será el día 15 de abril del mismo año.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por La Comisión designada. Dada en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Tonatico, México; el día 4 de marzo del 2022.

Esta convocatoria tendrá vigencia del 5 de marzo hasta el día de la elección.

ATENTAMENTE

C. EVELIA MARLEM AYALA SÁNCHEZ
Presidenta Municipal Constitucional

LIC. GERMÁN HERRERA VILLEGAS
Secretario del Ayuntamiento





Plaza Constitución No. 1,
Barrio San Gaspar, C.P. 51950
Tonatico, Estado de México

Tel: (01721) 14104 12 14100 41 14117 95
ayuntamiento@tonatico.gob.mx

www.tonatico.gob.mx